



## ANEXO

## PLAZAS POR PROMOCIÓN Y PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE INVESTIGADORES RAMÓN Y CAJAL Y ASIMILADOS

| DEPARTAMENTO   | ÁREA DE CONOCIMIENTO            | PLAZA           | OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE  |
|--|---------------------------------|-----------------|---|
| BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR                      | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | C.D.            | Acreditación de D. Alberto García Quintanilla (Inv. Postdoctoral Excelencia) que da lugar a la plaza.   |
| BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | C.D.            | Acreditación de D <sup>a</sup> Soledad López Enríquez (Inv. Juan de la Cierva) que da lugar a la plaza. |
| ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO         | ANÁLISIS MATEMÁTICO             | C.D.            | Acreditación de D. Cristian Morales Rodrigo (Inv. Juan de la Cierva) que da lugar a la plaza.           |
| FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA                      | FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA | AYUDANTE DOCTOR | Acreditación de D. Jhon Jairo Ipus Bados (Inv. PostDoctoral Excelencia) que da lugar a la plaza.        |
| PERIODISMO I   | PERIODISMO                      | C.D.            | Acreditación de D <sup>a</sup> María Lamuedra Gravan (Inv. Ramón y Cajal) que da lugar a la plaza.      |
| QUÍMICA ORGÁNICA                                     | QUÍMICA ORGÁNICA                | C.D.            | Acreditación de D. David Monge Fernández (Inv. Juan de la Cierva) que da lugar a la plaza.              |

**Acuerdo 8/CG 18-12-13, por el que se aprueba la Declaración de la Universidad de Sevilla a favor del Comercio Justo y el Consumo Responsable.**

Acuerdo 8/CG 18-12-13, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Declaración de la Universidad de Sevilla a favor del Comercio Justo y el Consumo Responsable, en los términos del documento que se anexa.

## ANEXO

**DECLARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA A FAVOR DEL COMERCIO JUSTO Y EL CONSUMO RESPONSABLE**

En el actual mundo global, la economía es cada vez más interdependiente. La Universidad es consciente de que no todas las personas tienen igual acceso al comercio internacional ni las mismas posibilidades de beneficiarse del mismo.

El comercio internacional puede ser una herramienta poderosa en la lucha contra la pobreza. Fomentando el comercio justo y el comercio local se ayuda a los grupos productores a ser protagonistas de su propio proceso de desarrollo desde planteamientos más equitativos y justos.

Sobre la base de la Resolución del Parlamento Europeo sobre «Comercio Justo y Desarrollo» (2005/2245(INI))

consideramos que el Comercio Justo es una relación de productores/as y trabajadores/as, especialmente en los países en desarrollo.

La Universidad de Sevilla muestra su acuerdo a que el desarrollo sostenible, hoy en día, debe situarse entre las prioridades de los gobiernos, debiendo impulsar políticas activas para promover la integración de los tres componentes de desarrollo –económico, social y medioambiental– que aseguren a largo plazo el bienestar social y la preservación de nuestro entorno.

En este sentido, el Comercio Justo y el Consumo Responsable constituyen dos de los objetivos de la Universidad de Sevilla como parte fundamental de su responsabilidad social en materia de cooperación y educación para el desarrollo.

Así reconocemos como principios de Comercio Justo, los siguientes:

- La creación de oportunidades para grupos desfavorecidos.
- La transparencia y funcionamiento democrático para beneficiar las necesidades básicas de las comunidades productoras y de la sociedad en general.
- Relación comercial equitativa y a largo plazo.
- Pago de un precio justo a productores/as.
- Lucha contra la explotación laboral infantil y por unas condiciones laborales dignas.



- Equidad en género.
- Construcción de capacidades y asistencia para los grupos productores desaventajados.
- Información y sensibilización sobre Comercio Justo.
- Preservación del medio ambiente.

La Universidad de Sevilla, como institución pública que es, puede y debe contribuir de forma decisiva al desarrollo sostenible integrando los principios de Comercio Justo y Responsable en sus políticas, en el marco de la legislación vigente, en sus actividades de formación y sensibilización e incorporándolo dentro del proceso de Responsabilidad Social de la Universidad de Sevilla.

#### DECLARAMOS QUE:

Promoviendo activamente prácticas de Comercio Justo y Responsable tenemos una oportunidad de actuar como institución socialmente responsable vinculada con la sociedad y con el fomento de nuevos modelos de consumo más justos y sostenibles, contribuyendo así, a una cultura para el desarrollo humano sostenible y a la protección del medio ambiente.

#### NOS COMPROMETEMOS A:

**Desarrollar una política de apoyo al Comercio Justo y al Consumo Responsable con el fin de promover el desarrollo humano y sostenible, contribuyendo a la reducción de la pobreza** a través de las siguientes acciones:

1. Integrar el Comercio Justo y Responsable y los criterios éticos en las políticas y prácticas de compra y contratación de la Universidad de Sevilla, siempre que sea posible.
2. Desarrollar estrategias para llegar a ser una referencia y un modelo de buenas prácticas para ciudadanos/as y consumidores/as, promoviendo activamente la producción y el consumo responsable, en particular, de productos de Comercio Justo y de productores locales o regionales.
3. Investigar, educar y sensibilizar sobre los impactos de nuestro actual modelo de desarrollo y sobre nuevos mecanismos de desarrollo humano sostenible, en concreto sobre las relaciones de Comercio Justo y su impacto para las poblaciones de países en desarrollo.
4. Formar un grupo de trabajo que promueva e impulse diferentes acciones de Comercio Justo y Responsable.
5. Desarrollar un Plan de transversalización del Comercio Justo y el Consumo Responsable en la Universidad de Sevilla.

6. Participar en las redes españolas e internacionales de Comercio Justo para fomentar una alianza global con el fin de lograr un mayor impacto.

**Acuerdo 9/CG 18-12-13, por el que se aprueba el Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención en las situaciones de acoso laboral sexual y por razón de sexo en la Universidad de Sevilla.**

Acuerdo 9/CG 18-12-13, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención en las situaciones de acoso laboral sexual y por razón de sexo en la Universidad, en los términos del documento que se anexa.

#### ANEXO

### PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### ÍNDICE

1. Introducción
  - 1.1. Justificación
  - 1.2. Normativa de Referencia
  - 1.3. Declaración de principios
2. Definiciones, objeto y ámbito de Aplicación
  - 2.1. Objeto
  - 2.2. Ámbito de aplicación
  - 2.3. Definiciones
3. Medidas de prevención
  - 3.1. Desarrollo de un plan de comunicación
  - 3.2. Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas
  - 3.3. Desarrollo de programas formativos
  - 3.4. Estudios y evaluación
4. Procedimiento de actuación
  - 4.1. Iniciación del procedimiento
    - 4.1.1. Solicitud
    - 4.1.2. Actuaciones preliminares
  - 4.2. Tramitación del procedimiento
    - 4.2.1. Actuación previa a la instrucción
    - 4.2.2. Instrucción
  - 4.3. Resolución
  - 4.4. Seguimiento y control
  - 4.5. Medidas de protección
5. Criterios a los que debe ajustarse la actuación y garantías del procedimiento
  - 5.1. Criterios generales
  - 5.2. Garantías que debe cumplir el procedimiento